

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 17 días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ de 2024, reunidos los miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: "COMPLEJO ALIMENTICIO SAN SALVADOR S.A. s/Recurso de Apelación", Expte. N° 106/926/2024 (Expte. DGR N° 3260/376/D/2022) y;

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° D 10/24 de fecha 25/03/2024, el que corre agregado a fs. 6346/6354 del Expte. N° 3260/376/D/2022. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 6407/6414 del Expte. N° 3260/376/D/2022, la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148 C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. Habiendo ofrecido el apelante solo prueba documental, la cual es aceptada, es que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo establecido por el artículo 151 C.T.P., y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Atento a lo expuesto, las actuaciones quedan en condiciones de ser resueltas definitivamente.

Por último, y conforme lo dispuesto por el art. 10° puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A., corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello,

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

"2024 – Año de Conmemoración del fallecimiento del General Dn. Bernabé Araoz"

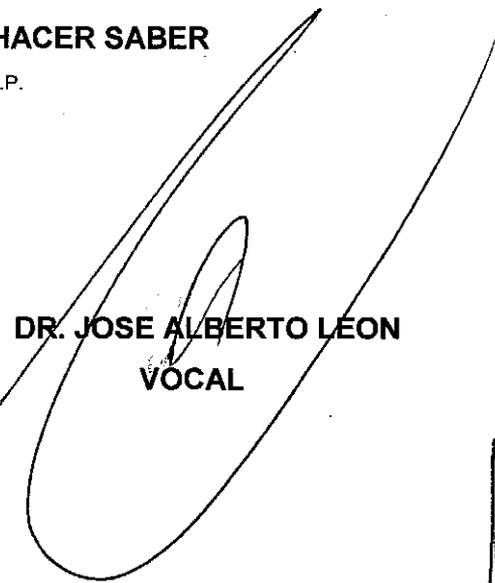
EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

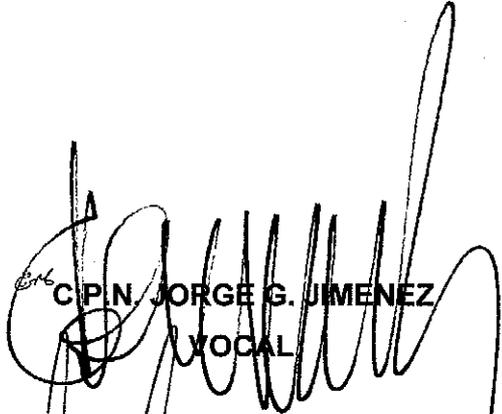
- 1. TENER** por presentado, en tiempo y forma, el recurso de apelación contra la Resolución N° D 10/24 de fecha 25/03/2024 dictada por la Dirección General de Rentas. Asimismo, tener por contestados los agravios por parte de la Autoridad de Aplicación.
- 2. DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

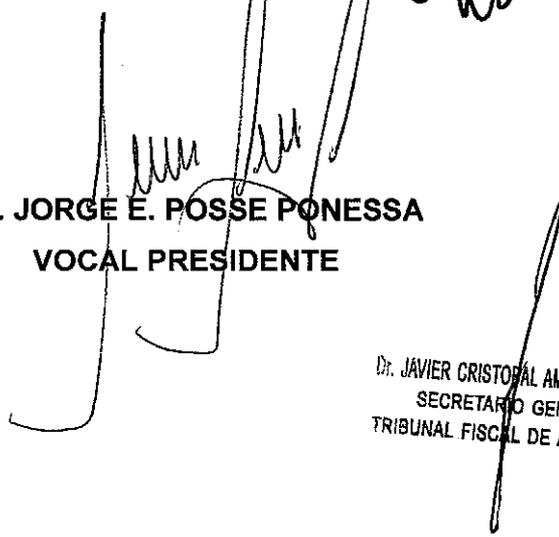
J.P.



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION